



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) **3U2W3T2H6H015F3M02L8** en la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Cultura
Expediente:	***Z2043
Documento:	28110I02L
Asunto:	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, DEL SUMINISTRO, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE 1000 LIBROS DENOMINADO SAN SEBASTIÁN, SIGNIFICADO E HISTORIA PARA ADEJE

DECRETO DE AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, DEL SUMINISTRO, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE 1000 LIBROS DENOMINADO SAN SEBASTIÁN, SIGNIFICADO E HISTORIA PARA ADEJE.

Visto que mediante Decreto núm. CDC/114/2015 de fecha 02/12/2015, donde se adjudicó, por tramitación anticipada, a Juan José Fuentes Tabares, con CIF número B38722898, el contrato de suministro, consistente en la adquisición de 1000 libros denominado *San Sebastián, significado e historia para Adeje*, por el precio de cuatro mil ochocientos siete euros con noventa y cinco céntimos (4.807,95 €), más trescientos treinta y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (336,55 €) en concepto de IGIC, lo que hace un total de cinco mil ciento cuarenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (5.144,50 €).

Visto que mediante el citado Decreto quedó comprometido el gasto de consignar en el presupuesto anual del ejercicio afectado de 2016 el crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que se deriva del presente procedimiento, sometiéndose esta contratación a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

Visto que ya se encuentra en vigor el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento mediante Decreto número 850/2015 de fecha 8 de julio de 2015, en relación con el desarrollo de la gestión económica y la disposición de gastos dentro de los límites de mi competencia, y de acuerdo con las formalidades y requisitos que en la misma se establecen, HE RESUELTO:

PRIMERO.- AUTORIZAR y DISPONER el GASTO por un importe de cuatro mil ochocientos siete euros con noventa y cinco céntimos (4.807,95 €), más trescientos treinta y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (336,55 €) en concepto de IGIC, lo que hace un total de cinco mil ciento cuarenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (5.144,50 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 336/22001 Protección y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico/Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones, existiendo crédito adecuado y suficiente para el ejercicio del 2016.



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) 3U2W3T2H6H015F3M02L8 en la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



SEGUNDO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN, A Juan José Fuentes Tabares, fra. Nº 100125, por la adquisición de 1000 libros denominado *San Sebastián, significado e historia para Adeje*, por un importe de cuatro mil ochocientos siete euros con noventa y cinco céntimos (4.807,95 €), más trescientos treinta y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (336,55 €) en concepto de IGIC, lo que hace un total de cinco mil ciento cuarenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (5.144,50 €).

TERCERO.- Que se sigan los trámites y el procedimiento administrativo oportunos hasta que se produzca el abono de las obligaciones reconocidas en este Decreto consignadas.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe